



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506251122003101654879001000001010000050901135020947

Factura electrónica: 00100001010000050901

Factura No. 50901 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 611.78 25-11-22

Cliente

Condición de pago

ZAYMA MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 25-11-22

Contacto: LAURA MORALES

Fecha de vence: 25-12-2022

Telefono: 4031-7800 /4031-7800

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS OESTE DEL CEMENTERIO DE ALAJUELA, CARRETERA BARRIO SAN JOSE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FISCO	1	€9,177.00	€1,193.01	€10,370.01
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€40,377.00	€5,249.01	€45,626.01
3	FE - DOCUMENTACION	1	€69,743.00	€9,066.59	€78,809.59
4	RUBRO DE COMISION	1	€0.00	€0.00	€0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:40736	Subtotal:€119,297.00
BL No.:IMPPLM223163ES	Otros cargos:€0.00
DUA No.:148848	IVA:€15,508.61
Trámite:IMPORTACION	Total:€134,805.61
Aduana:LIMON	Monto anticipado:€0.00
Proveedor:CIFRE CERAMICA S.L	Saldo pendiente:€134,805.61

Observaciones

BL:IMPPLM223163ES/CONTENEDORES: HLXU1320171 / DFSU1377538 / TCKU3615083

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación